



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

COTA SALIDA OFICIO Nº 2174/15

Ref.: Expte. Nº 8356/14 M. E.  
Universidad Nacional de La Pampa

BUENOS AIRES, 11 AGO 2015

SEÑOR RECTOR:

Por expresa indicación del Señor Director Nacional, me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 1327 del 2 de junio de 2015, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

mc.

MARTA LUCÍA BERNA  
Coordinadora Despacho  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

SEÑOR RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
C.P.N. Sergio A. BAUDINO  
S. / D.

Santa Rosa, 20/8/2015

Pase a conocimiento de  
la Sec. Académica y por  
su intermedio a la Facultad  
correspondiente.

JULIETA CARRIZO SANCHEZ



Ministerio de Educación



1327

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, - 2 JUN 2015

VISTO el expediente N° 8356/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 313/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

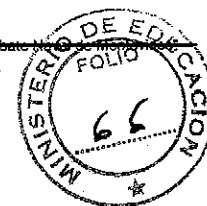
Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

el  
✓  
All



Ministerio de Educación



1327

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las

*S. ou*



Ministerio de Educación



acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks and signature

1327

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Vertical handwritten line



Ministerio de Educación



1327

## ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS**

**Requisito/s de Ingreso:**

- Poseer título universitario de grado (definido según los términos del Ministerio de Educación) en carreras de Ciencias Humanas y Sociales, otorgados por universidades nacionales o privadas autorizadas. El Consejo Académico decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.

ORDEN	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-------	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**CICLO TRONCAL OBLIGATORIO**

1	Fundamentos y problemática actual de los derechos humanos	---	48	Presencial	
2	Historia de los derechos humanos	---	48	Presencial	
3	Derechos civiles y políticos	---	48	Presencial	
4	Derechos económicos sociales y culturales	---	48	Presencial	
5	Derecho internacionales de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos	---	48	Presencial	
6	Derechos de la mujer y perspectiva de género	---	48	Presencial	
7	Garantías y procesos constitucionales. Incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el bloque de constitucionalidad	---	48	Presencial	
8	Metodología de la Investigación sociojurídica en derechos humanos	---	48	Presencial	

9	Seminario Optativo	---	40	Presencial	
10	Seminario Optativo	---	40	Presencial	

52

51



Ministerio de Educación

1327



COD	SIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
	Taller de elaboración del Plan para trabajo final integrado	---	16	Presencial	
	Trabajo Monográfico	---	40	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

Sr. CARGA HORARIA TOTAL: 520 HORAS

Handwritten marks and signature